

Intendencia General

República Peruana

Lima 30 de Sep<sup>re</sup> 1826

Libro

Con y de la villa de Chancay

Con fecha 31 de Agosto, remitiendo a la nota  
que transcurremos  
vean en libro de toma y rawn el N.º 211—

No habiendo tenido contra alguna  
de las de sermón verificar lo q<sup>d</sup> en ella se  
indicamos obvia de como, por p<sup>a</sup> causal  
nra responsabilidad, nos vemos precisado  
atoman otro como, y de acuerdo  
el caso de esta p<sup>a</sup> nra q<sup>no</sup>  
Doy que a N



O. N. 146-2932

MH-01146

CAS. 54

DOC. 237

FOL. 1